



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BANCOS DE DISEÑO EXCLUSIVO PARA GETAFE CON DESTINO A DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD.

1.- OBJETO.

El objeto del presente pliego es la contratación del suministro de bancos de diseño exclusivo para Getafe, con destino a diversas zonas de la ciudad.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BANCOS Y MATERIALES.

2.a.- Banco sencillo de 6 tablonos.

Suministro de banco de acero y tablonos de plástico reciclado tipo Syntal o similar, procedente de materiales residuales, tanto del contenedor amarillo como industrial. Irá provisto de una capa externa acrílica, que permita cualquier tipo de acabado de alta calidad y, que, a su vez, permita su presentación en multitud de colores y acabado en liso.

El banco estará compuesto por **seis tablonos**, tres en respaldo y tres en asiento y las dimensiones serán de 1,80 metros de largo, 0,80 metros de alto y 0,45 metros de profundidad. Altura del asiento de 0,38 metros. Estas medidas podrán ser exactas, o bien muy aproximadas a ellas, al tratarse de un elemento de diseño exclusivo para Getafe.

Las patas serán de chapa de acero de 10 milímetros de grosor **con motivos alusivos al escudo municipal de Getafe**. Llevará un pie en chapa de acero de 5 milímetros, de dimensiones 300 x 200 milímetros, taladrado mediante cuatro taladros para asegurar una adecuada fijación al suelo.

Los apoyabrazos estarán compuestos con los bordes convenientemente redondeados para evitar cantos vivos y cortantes.

Tendrá un refuerzo central en pletina de 50 x 5 milímetros, curvada en frío y taladrada. Estará fijado al cuerpo del banco mediante tornillos carroceros no pasantes.

El sistema de fijación de los tablonos a las patas consistirá en una pletina de 50 x 5 milímetros, previamente taladrada, soldada a la pata y fijada a los tablonos mediante tornillos de anclaje pasantes con tuercas autoblocantes, estando ambos componentes zincados.

Todos los elementos metálicos serán cortados y rematados mediante sistema de corte automático por láser, con el fin de obtener un sistema de corte limpio sin cantos vivos e irán pintados al horno con pintura no agresiva al medio ambiente. Previamente al proceso de pintado, todos los elementos deberán llevar un tratamiento antioxidación.



Se incluirán los elementos de anclaje tanto en el caso de ir fijados al pavimento existente, como a tierra.

Los ofertantes presentarán planos normalizados y muestras de los tablonos de plástico reciclado, tal y como será la suministrada en caso de adjudicación.

2.b.- Sillón de 6 tablonos.

Suministro de sillón de **idénticas características** al banco sencillo de seis tablonos (2.a), si bien, sus dimensiones serán de 0,75 metros a 0,80 metros de largo.

3.- IMPORTE DE LA LICITACIÓN.

El importe de la licitación no superará los 86.206,90.- Euros, (Ochenta y seis mil doscientos seis euros y noventa céntimos), en concepto de principal, y 13.793,10.- Euros (Trece mil setecientos noventa y tres euros y diez céntimos), en concepto de 16% de I.V.A., debiendo cubrirlos o mejorarlos para este Ayuntamiento en las ofertas que se presenten.

4.- OFERTAS.

Las ofertas deberán dirigirse al conjunto de todos los bienes descritos.

Contenido mínimo de las ofertas:

- a) Características de los bancos a suministrar, aportando fotografías, dibujos, planos, etc. del diseño de bancos propuestos.
- b) Definición de los distintos tipos de materiales empleados en la fabricación de elementos que componen los bancos.

5.- ELEMENTOS A SUMINISTRAR.

- 150 Unidades de bancos sencillos de seis tablonos, según apartado 2.a.
- 30 Unidades de bancos sillón de seis tablonos, según apartado 2.b.

6.- PLAZO DE ENTREGA.

El plazo máximo para el suministro de los bancos será de 45 días naturales a partir de la firma del contrato.

7.- GARANTÍA.

El periodo de garantía de todos los bancos será mínimo de DOS AÑOS contra todo vicio o defecto de fabricación o transporte, contados desde su entrega completa, pudiendo mejorarse este periodo en las ofertas.



Durante el plazo de garantía de los bancos y los elementos que los componen, la empresa adjudicataria quedará obligada a cubrir el desgaste de materiales por uso y la reposición de elementos.

Getafe, a 18 de Julio de 2008.



Fdo. Emilio Ortega Ruiz.
DIRECTOR DE PARQUES Y JARDINES

AYUNTAMIENTO DE GETAFE
Documento aprobado por acuerdo de
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de
7 AGO 2008
LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Concepción Muñoz Yllera